

DECRETO Nº 018/15

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal Nº 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día **LUNES 9 DE FEBRERO DE 2015**, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) P.O. AUTORIZACION SUSCRIPCION CONVENIO PERMISO DE USO - AGRUPACION DE TAXIS DE CAPILLA DEL MONTE.-
- 2) P.O. PREADJUDICACION Y DECLARACION DE LA OBRA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE PAGO OBLIGATORIO POR LOS BENEFICIARIOS, A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL Y OBRAS CONEXAS - BARRIO SAN MARTIN - CAPILLA DEL MONTE.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de febrero de 2015.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

